



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 25 de Julio de 2000.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 87/2000.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 2029, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 2029.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a -
----- suscribir con el Superior Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires un Convenio destinado a financiar la ejecución de
obras complementarias y de ampliación de la obra de "Desagües Plu-
viales - Barrios Las Delicias y Necochea", en Jurisdicción de este
Partido de Lobos, redactado con un texto de igual tenor al Convenio
Tipo obrante a fs.1 a 3 del expediente 4067-0784/00, y por un mon-
to no reintegrable de hasta PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS
TREINTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$89.730,80).-----

ARTICULO 2°.- Ampliase el Cálculo de Recursos en vigencia con la -
----- Partida: 1.2.3.1.18 - "Convenio N°....."Desagües
Pluviales", en la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS -
TREINTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$89.730,80).-----

ARTICULO 3°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos en vigencia con la -
----- Partida: 2.3.07. 2.5.2.28. -Convenio N°...."Desagües
Pluviales" en la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS -
TREINTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$89.730,80).-----

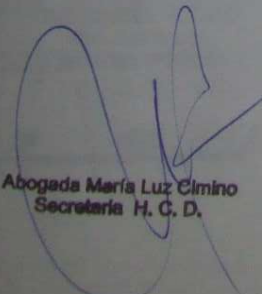
ARTICULO 4°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.---

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.

----- MARIA LUZ CIMINO - Secretaria.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad
para saludarlo muy atte,


Abogada Maria Luz Cimino
Secretaria H. C. D.




ANA MARIA PICABEA
PRESIDENTE H.C.D.